

A. B. Guajardo Miguel Perea  
M. L. G. G. " "  
E. Carreras. José Arias  
Fidencio Verástegui

Acta del 24 de Octubre de 1927.  
Sesión ordinaria del veinticuatro  
de Octubre de mil novecientos veintisiete.  
En la Villa de Sanza García, bajo la  
Presidencia del C. Felodoro González,  
alcalde Primero Constitucional de es-  
te Municipio y en su jurisdicción, en el  
Salón destinado al efecto, a las veinte  
horas del día arriba citado, y con la  
asistencia de los C. C. municipales A.  
B. Guajardo y Miguel Perea, y Sin-  
dico Fidencio Verástegui; el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la sesión prin-  
cipiando la Secretaría con la lectura  
del acta anterior, la que siendo pue-  
sta a discusión sin tener ninguna  
parte aprobada.

En seguida la Secre-  
taria pasó a dar cuenta al Cabildo  
de la correspondencia últimamente re-  
cibida a la que se le dió el trámite  
debido.

Los trabajos se desarrollaron de  
la manera siguiente: - Primero, el Sin-  
dico Fidencio Verástegui rindió su  
informe en el sentido de que fueron  
terminados los trabajos de reparación  
a la puerta del Pontonio, así como el  
blanqueo que se le hizo a la pared  
del frente del mismo, por el Sr. y

Oscar Verastegui. Segundo, el C. Regidor Guajardo Comisionado de Instrucción, hace saber a la Asamblea que en cumplimiento a los informes semanarios que le rinde el Director de las Escuelas de los niños que sin causa justificada no asisten a la escuela, ha estado exhortando a los padres de estos a fin de que cumplan con la Ley Escolar vigente y en caso de reincidencia se les aplicará las multas que la misma Ley previene. Tercero. Se aprobó el acuerdo de convocar a Junta especial a todo el Ayuntamiento para darle a conocer la Circular número 6 de fecha 21 de los corrientes girada por el Departamento de Gobernación, Hacienda y Procuraduría de la Secretaría General de Gobierno a este Municipio, que conforme a la Ley núm. 121 de fecha 12 de Junio de 1927 no se efectuarán elecciones populares para Municipales que entrarán en funciones el próximo día primero de Enero de 1928, sino que estos serán designados por el mismo Ayuntamiento como lo dispone el artículo 124 de la Constitución Política del Estado reformada por la Ley número 121 antes citada. Cuarto. También se aprobó que la Secretaría girara al efecto a los Presidentes de Clubes, comunicándoles lo dispuesto por la Circular número 6, a que antes se ha hecho referencia. Quinto. Para terminar fue aprobado el acuerdo de que se le girara oficio al Señor Lambert Urdía les comunicándoles que con respecto a la solicitud hecha al Ayuntamiento pidiendo reducción del padendo que tiene pendiente con este municipio, el mismo

Acuntamiento, en la presente sesión,  
y por mayoría <sup>aprobada</sup> conlonarle en un  
p<sup>to</sup> el p<sup>to</sup> delendo a' que se ha hecho  
mención. E

La sesión terminó a las  
veintiuna y media horas.

P. E. Municipal.

Heliodoro González <sup>Alcalde</sup>  
José Arizpe <sup>Regidor</sup>

Miguel Peria

Fidruco Verastegui <sup>Sec. Municipal</sup>  
E. Carvajal

Acta del 14 de Noviembre de 1927.

Sesión ordinaria verificada el catorce  
de Noviembre de mil novecientos veintisiete.  
En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo  
León, a las dieciocho horas del citado día,  
bajo la Presidencia del C. Heliodoro González,  
Alcalde Primero Constitucional de este  
Municipio y con la sola falta del C. Regi-  
dor Modesto Treviño; dió principio la se-  
sión con la lectura del acta anterior  
que fué aprobada por unanimidad.

En se-  
guida la Secretaría dió cuenta a la  
Asamblea de la correspondencia recibida  
en la Presidencia la que se turnó a la Ofi-  
cina respectiva para su trámite, después  
de girar los acuses de recibo correspon-  
dientes. E

En la solicitud elevada al Ajum-  
tamiento por el Señor Gustavo de León, ve-  
cino de esta Villa, sobre que se le apli-  
#